



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

073-2026-GR/MOQ

Nº:

Fecha: **20 de febrero de 2026**

VISTO:

El Informe N° 0505-2026-GRM/GGR-ORA-ORH de fecha 19 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 0505-2026-GRM/GGR-ORA-ORH de fecha 19 de febrero de 2026, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos se formuló la evaluación sobre el Currículo Vitae documentado del Ing. **MARIO ARTURO CONDE VILCA** señalando que si cumple con el perfil para ser designado en el cargo público de confianza de Sub Gerente de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Moquegua; así como cumple con los requisitos determinados por la Ley N° 31419 y su Reglamento por D.S. N° 053-2022-PCM;

Que, es atribución de la Gobernadora Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867 y sus modificatorias Ley Nro. 27902, Ley Nro. 31433;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Moquegua y por los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **MARIO ARTURO CONDE VILCA** en el cargo público de confianza de Sub Gerente de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del día 20 de febrero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Equipo Mecánico, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GNGA/GRM.
SHHD/JORAJ.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abg. **GILIA NITZA COUTIERRA AYALA**
GOBERNADORA REGIONAL